



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SUBROGANCIA-CHRISTIAN J. MESCHER.-

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2022-12645-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, como responsable a cargo de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación;

Que por Resolución N° 1783/19 de la SGG-, se lo dejó a cargo de la citada Dirección General al referido agente, a partir del 02 de octubre de 2019;

Que cabe destacar que por Decreto N° 687/19, el agente Mescher estuvo designado en carácter provisorio y subrogante como Director de Compras, hasta el 26 de noviembre de 2019, fecha en la cual fue dejado sin efecto ese instrumento legal; y fue promovido en ese cargo por Decreto N° 4674/19;

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, resulta pertinente que previo a la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Mescher, corresponde el reconocimiento de sus servicios prestados en tal carácter, por los períodos anuales finalizados, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección General y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable establecer que la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) que viene percibiendo el agente

Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, en su cargo de revista, sea liquidada y abonada en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que a su vez, el agente Christian Javier Mescher, percibe desde el 01 de mayo de 2021 el concepto Adicional Remunerativo Especial, creado oportunamente por Decreto N° 1149/21, el cual deberá calcularse sobre el cargo subrogado, mientras dure esa condición, conforme la normativa vigente;

Que han tomado debida intervención, las Direcciones de: Unidad de Planificación Sectorial; de Planificación Organizacional y General de Recursos Humanos, todas de la Secretaría General de Gobernación; Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria; las Subsecretarías de: Asuntos Jurídicos y Gestión Administrativa; de Política Económica y de Hacienda, todas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; y cuenta con la intervención de la Secretaría General de Gobernación;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal; el que requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 26 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1040-00-Director General-programa 14-Gestión Pública-actividad específica 4-Contrataciones-CUOF N° 33-Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales-jurisdicción 2-actual Secretaría General de Gobernación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario al agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1040-00-Director General-programa 14-Gestión Pública-actividad específica 4-Contrataciones-CUOF N° 33-Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación.

Artículo 3º: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93-t.v., y será refrendada en acuerdo general de Ministros;

Artículo 4º: Establécese que a partir del 02 de octubre de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación (25%), prevista por el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que viene percibiendo el agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, en su cargo de revista, deberá liquidarse en base al cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1040-00-Director General-programa 14-Gestión Pública-actividad específica 4-Contrataciones-CUOF N° 33-Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación.

Artículo 5º: Establécese que, a partir del 1 de mayo de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, el concepto Adicional Remunerativo Especial, que fuera otorgado oportunamente por Decreto N° 1149/21, que viene percibiendo el agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, en su cargo de revista; deberá ser calculado conforme lo establece la normativa vigente en base al cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1040-00-Director General-programa 14-Gestión Pública-actividad específica 4-Contrataciones-CUOF N° 33-Dirección General de Contrataciones Estratégicas ey/o Interjurisdiccionales-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación.

Artículo 6º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Christian Javier Mescher, DNI N° 27.505.463, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-CUOF N° 81-00-Dirección de Compras- (Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales)-jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1040-00-Director General-programa 14-Gestión Pública-actividad específica 4-Contrataciones-CUOF N° 33- Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) y el concepto Adicional Remunerativo Especial que vine percibiendo el referido agente, los que deberán ser liquidados en base al cargo subrogado, todo conforme con lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7º: La erogación que demande lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

